

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

En Oviedo: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

OVIEDO

Martes, 19 de Diciembre de 1893.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de San Francisco, núm. 18, bajo.

La correspondencia que se refiera á trabajos de Redacción, debe dirigirse al Director.
Para suscripciones, anuncios, etc., al Administrador.
Teléfono número 122.

NÚM. 260

La Opinión de Asturias.

Martes, 19 de Diciembre 1893

HÁGASE

Los pueblos han sido frecuentemente ingratos para aquéllos que les dispensaron beneficios, que les colmaron de favores, que velaron por su prosperidad, que fueron salvaguardia de sus intereses y que consagraron sus talentos y su poderío, su legítima influencia y su iniciativa fecunda en provecho del suelo en que nacieron. Pero esta ingratitud, por frecuente que sea, no se cosecha en todas ocasiones. Algunas hay en que se agradecen favores y atenciones, y aunque ninguna hubiera, bastaría la satisfacción de haber obrado bien para compensar las amargas de las más negras ingratitudes.

Así pues, jamás puede aducirse como razón que cuanto se hace en beneficio del pueblo nadie lo agradece, y, si alguno lo aplaude, son más los indiferentes y no pocos los que censuran y critican, atribuyendo á bastardos motivos de exhibición y notoriedad lo que sólo se ha hecho en beneficio de los demás, en cumplimiento del deber y por deseo de ser útil y prestar provechosos servicios.

Pero de los cuidados que tienen el privilegio de ser inmediata y universalmente agradecidos, ninguno tanto como la campaña activa, enérgica, constante y eficaz contra una epidemia que se presenta despiadada, y más aun, si ésta se ceba en quienes por sus años no pueden defenderse y por su irreflexión cuesta un triunfo todo tratamiento. Si la muerte amenaza sañuda á seres débiles, que se hallan en los albores de la vida, cuando sus cabellos son rayos de un sol que nace y sus frentes puras y nacaradas, puede haber quien no sienta agradecimiento para aquel que, penetrado de su deber, emprenda guerra tenaz á esos enemigos pequeños que tan grandes males y tantos desconoselos siembran en las familias, arrancándoles pedazos del corazón que eran el encanto y alegría del hogar? Nadie sería capaz de oponerse á cuanto se hiciera para sofocar el mal, extirpar gérmenes y evitar focos, donde halláran fácil medio de propa-

garse esos micro-organismos que atentan á la vida y son más dañinos que el león de la selva, á quien el hombre llega á domesticar y someter, haciéndole su esclavo.

Hace tiempo que en Oviedo ha vuelto á aparecer la difteria. La alarma existe desde el instante en que el estado demográfico avisa la causa de las defunciones. Aunque quisiera ocultarse—que sería un cargo grave el ocultarlo—correría la noticia de boca en boca; y todos á una reclaman que, así como en no lejanas épocas se alcanzó evitar nuevas invasiones destruyendo focos infecciosos, así ahora podrá alcanzarse nuevamente si unos mandan y otros obedecen, y ponen autoridades y vecinos lo que en la esfera de cada cual esté de su parte, que, aunados los esfuerzos, han de verse coronados por el éxito y galardoados con el sincero agradecimiento de la población entera.

Accidentalmente ocupa la Alcaldía quien sabe, por desgracia, lo que duele la pérdida, en breves horas, de seres queridos. No es preciso, por lo tanto, apelar á tristes reflexiones para convencer á quien dolorosamente se halla convencido. Hágase, pues, esa campaña que la opinión demanda, y se evitarán, sin duda, infortunios que luego no tienen ningún remedio.

Pequeñeces.

Los entusiasmos bélicos han vuelto á renacer por un momento.

Hubo en Melilla cuatro tiritos, y ya está la gente gritando otra vez: ¡Guerra, guerra al infiel marroquí!

Unos cuantos rifeños, aprovechándose del temporal y de la paz, quisieron tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

Llevándose unas maderas, que no les vendrían mal para reconstruir sus casuchas, derruidas por la artillería española.

Ya que á nuestra costa habían sido destruidos sus adueros, á nuestra costa pretendían levantarlos.

¡Si serán cacos, digo, cacos!

Sorprendidos los ladrones, nuestros fuertes hicieron fuego, con gran aplauso de las tropas, que creían llegado el momento de invadir el territorio marroquí.

El Bajá del campo, consternado al

oir los disparos, corrió precipitadamente al encuentro de Martínez Campos.

Y prometió ir enseguida á Mazusa y castigar á los ladrones.

Nos admira la solicitud de este Bajá.

El día 2 de Octubre no se movió de su campo, y hasta es posible que ayudara á sus paisanos.

Mientras fueron bien dadas para los rifeños, hízose el desentendido.

Y ahora que pueden ir mal dadas, todo se vuelve zalemas.

Es un marrullero.

Sólo puede engañar á Moret que se deja caer de un nido por menos de dos cuartos.

El hecho en sí mismo no tiene importancia.

Cuatro moros desarmados que quieren aprovecharse de unas maderas.

Y los soldados españoles que les envían unas cuantas peladillas de Navidades.

Nada entre dos platos.

Pero revela que los rifeños no están á estas fechas tan atemorizados como se cree.

Porque penetran en nuestro campo como Pedro por su casa.

Le consideran país conquistado por ellos.

Y aun les falta recoger el botín de las victorias que nos ganaron.

Si se contentan con dos pedazos de madera, ¡dárselos!

¿Qué vale eso?

Parece increíble que defendamos con más tesón una balsa, que el honor de la patria.

Hemos dejado que nos llevasen éste y lo pisotearan, durante dos meses, y ¿no hemos de consentir que se lleven un tablero?

No nos lo explicamos.

EL ANARQUISMO.

La doctrina anarquista hace su propaganda por medio de la prensa en la mayor parte de los países civilizados y en los principales idiomas.

En inglés se publican: el "Freedom", de Londres y el "Solidarity", de Nueva York.

En alemán: "Die Autonomie", de Londres, y el "Freiheit Der Anarchist", de Nueva York.

En italiano: "Il grido degli Oppresi", de Chicago; "Il sempre Avanti", de Liorna; "L'Ordine", de Turín; "La Tribuna dell'operaio", de Toscana; "Gli schiavi bianchi", del Brasil; "L'Uguaglianza Sociale", de Marsala; "La Favilla", de Mántua; "Lavoriano", de Buenos Aires; "Il Paria", de Pisa; "Il Fisco", de Mesina.

En francés: "La Revolte", de París, inspirado por Reclus y Kropotkin; "Le Péro Petuard"; "Le Péro Duchesne", de París; "L'Harmonie libertaire", de Marsella; "La Societé nouvelle", de Bruselas; el "Agitateur", de Marsella; el "Focin", de Londres; la "Débauche", de Bruselas; el "Reveil des Mineurs", de los Estados Unidos; la "Lutte pour l'Art", de Bruselas; la "Liberté", de Buenos Aires.

En español: "El Productor", de Barcelona; "La Anarquía", y "El Perseguido", de Buenos Aires; "El Despertar", de Nueva York.

En portugués: "O Emancipador", y "A Revolta", de Lisboa.

En holandés: "El Anarchist", de Kralinger.

En hebreo: "The Worker's Friend", de Londres.

En checo: "Volné Lisky", de Nueva York.

Este trabajo de propaganda se completa por la publicación y circulación activa de muchos libros.

"L'Esquisse d'une Morale sans sanction ni obligation", por Guyan; "L'Irreligion de l'Avenir", por Guyan, que da quince y raya al mismísimo Strans; "La Conquête du pain", de Kropotkin y otros varios cuya enumeración es larga.

Los anarquistas, á pesar de que rechazan las autoridades personales cuando les conviene, toman como evidentes ó profetas nada menos que á Rabelais, Dom Deschamps, Diderot, La Bruyere, Spencer, Heine, Venillot, Humboldt, Nietzsche y hasta á Nuestro Señor Jesucristo.

La anarquía, como doctrina, apareció en el año de 1864 en la Asamblea internacional de Londres, donde dominó como apóstol el célebre Carlos Marx. En el Congreso de La Haya, celebrado el 7 de Septiembre de 1872, se manifestó la ruidosa ruptura de relaciones entre los partidarios de Marx y los de Kropotkin. Este último, asociado al italiano Carlos Cafiero, se dedicaron con más ardimiento á la predicación y propagación del anarquismo.

Muerto Bakassin (otro apóstol que dió su nombre á esta doctrina), Cafiero, Malatesta y Ceccarelli tratan de sublevar á los obreros napolitanos; en 1879 se declaran en huelga los mineros de Bélgica; en 1880 el hojalatero Hoedel y el doctor Nobiling trataron de asesinar al Emperador Guillermo, á la vez que los obreros de Londres se sublevaron y lucharon, dejando más de doscientos heridos en las calles; en 1879, Passanante trata de asesinar al Rey Humberto; en 1880 se renovaron las tentativas contra el Czar, y en España Otero atenta contra la vida de Alfonso XII. En 1881 logran los anarquistas de Rusia matar al Emperador, y en el año siguiente

hace su aparición la dinamita en Montceau-les-Mines.

En Lyon los Tribunales condenan á los anarquistas Kropotkin, Gautier, Martín, Bernard, Bordat y otros, acusados de delitos comunes. En Jerez funciona el verdugo contra Lamela y consortes; Luisa Michel dirige la manifestación de los anarquistas de París, que origina la condenación de ésta y de Pouget. En 1883 sucede el atentado de Gyvoet en Bellecour. En 1884, tres anarquistas son condenados á muerte por atentado contra el Emperador de Alemania; á la ejecución contestaron con el asesinato de Rumpf, Inspector de policía.

En 1885, Eliseo Rectns combate con buen éxito la intervención de los anarquistas en las luchas políticas, y logra la renuncia del derecho de votar en los comicios, ayudado por Kropotkin, que publicó las "Paroles d'un revolté".

En 1886 estalla la huelga de obreros de Decaseville, en que asesinaron al agente Watrin; el anarquista Galo promueve un grave tumulto en la Bolsa de París; estallan desórdenes en Bélgica, y un sangriento motín en Chicago, cuyos Tribunales condenan á muerte y ejecutan á sus directores.

En 1887 el anarquista Duvat llevó á la práctica sus doctrinas iniciando una horrible serie de robos y asesinatos, cuyo ejemplo siguen los criminales Pini y Marpeau.

En 1891 ocurren las intenciones en Clichy; y en 1892 se reproducen en Jerez.

Por último: Ravachol desarrolla hasta su muerte en el patíbulo la sabia serie de atentados con el puñal y la dinamita. Su muerte le vengaron asesinando al camarero del restaurant de Vervy. Ocurren las explosiones de Lieja y Moineaux. En el año 1892 huelga de obreros. En 1893, tentativa de Pallás contra el general Martínez Campos; la explosión en el Liceo de Barcelona; el asesinato de monsieur Georgewitch; los robos de la cuadrilla capitaneada por Ponlafa; el asesinato del agente Colson, y el atentado de Vaillant en la Cámara francesa.

Desde 1883 hasta el año actual la anarquía ha causado la muerte de 50 personas, sin contar los anarquistas guillotizados, ahorcados, linchados y muertos de otras varias maneras.

Y basta ya de relatar horrores que cansan y angustian el ánimo.

MONEDA MARROQUÍ.

Marruecos ha venido reconociendo como su moneda nacional la de cuño español, y por esto los tratantes de esta clase de mercancías han trasladado al imperio casi toda la acuñada en Filipinas, calculándose su importancia en unos tres millones de pesos. Ese negocio venía favoreciendo á muchos de los desgraciados que regresaban á España procedentes del archipiélago, pues la moneda que traían la cambiaban en Barcelona, Valencia y Cádiz con solo 3 ó 4 por 100 de que-

— 71 —

—Se refería á Eustasio? ¿Estaba él dispuesto á hacer lo que quería que Eustasio hubiera hecho? ¿Iba á contarme realmente toda la verdad?

Estas ideas cruzaban por mi mente, cuando resonó en la puerta de la casa un fuerte campanillazo.

Poco después, mientras el mayor seguía abstraído, se abrió la puerta del despacho, y se nos presentó bruscamente una hermosa joven.

damente. He hecho un descubrimiento... Sé, como sabéis vos, que el verdadero nombre de Eustasio es Macallan.

El mayor dió un salto en la silla, mirándome fijamente, y diciéndome en tono grave:

—Puedo preguntar si habeis dado parte á vuestro marido del descubrimiento?

—Por supuesto que sí. Mi convicción es que mi marido me debe sobre esto una explicación.

Le he preguntado lo que significaba este hecho extraño, y se ha negado á responderme, en términos que me asustan; he apelado también á su madre, y me ha respondido en términos que me humillan. Vos sois el único amigo que puede venir en mi ayuda. Hacedme el mayor favor del mundo: decidme por qué Eustasio se ha casado con nombre supuesto.

—El favor que me pedís, lo solicito yo para mí, contestó el mayor. No me preguntéis nada sobre eso particular.

No me desalenté por la negativa.

—Puedo, lo dije, dejar de interrogaros? ¿Puedo vivir sabiendo lo que sé, y no sabiendo más?

Mayor, mayor, apelo á vuestra bondad. Os ruego que no me dejéis en estas tinieblas.

Al decir esas palabras, rompí á llorar.

El mayor pareció muy conmovido. Se levantó á traerme un frasco de esencias, y le oí lo que decía entre dientes:

—Esto es grave, muy grave.... yo en su caso se lo hubiera dicho todo.... á riesgo de lo que pudiera suceder.

— 70 —

— 67 —

—Principal derecha, contestó. Subí la escalera, y llamé en el cuarto indicado.
—¿El mayor Fritz David?—preguntó al criado que me abrió.
—No puedo decir á la señora si estará. ¿Tiene la bondad de decirme su nombre?
Dí al criado una tarjeta. Naturalmente, esta tarjeta llevaba escrito mi nombre falso:

MADAME DE WOODVILLE.

El criado me hizo entrar en un gabinetito que había á la entrada, y desapareció con mi tarjeta en la mano.

Al mirar en torno mío, ví una puerta que sin duda comunicaba con alguna habitación interior. Por desuido sin duda, habían dejado esta puerta entreabierta, de modo que oí sin querer toda la conversación que sostenían en la pieza inmediata el mayor y su criado.

—Señor, dijo el criado; ha venido una señora que desea veros.

—¿Y qué la has dicho tú?

—Que no sabía si el señor estaba en casa.

—¿Te ha dado su nombre?

—Vea el señor su tarjeta.

Aquí hubo una pausa.

—Me parece que lo mejor que puedo hacer es no recibirla, dijo el mayor.

—Como el señor mande.

—Díla que he salido, y que no sabes cuando volveré. Díla que me escriba si tiene algo que decirme.

branto, y los cambiantes peninsulares la mandaban al Riff por su valor nominal, teniendo allí circulación oficial. Es claro que este negocio perjudicaba grandemente á los Bancos ingleses, que habían venido explotando á los españoles que regresaban á la patria imponiéndoles un cambio á veces hasta el 25 por 100 de quebranto. Vuelta á restablecer en Filipinas la acuñación de la plata, claro es que esa existencia metálica venía á contrarrestar ese enorme descuento, pues la importación en España de la plata filipina, tendría siempre su mercado en Marruecos.

No tardaron los ingleses en inculcar á los judíos y cambistas marroquíes que la deprecación en el precio de la plata existente en aquellos mercados era debida al curso filipino, sin mencionar, como es consiguiente, que la deprecación, en su valor mercantil, era ocasionado por la crisis general de la plata, independientemente en absoluto del curso de la moneda. La agitación toma cuerpo, y el ministro inglés en Tánger solicitó á principios de este año del Gobierno del sultán que prohibiese la admisión de la plata filipina en las Aduanas y en las dependencias oficiales.

Ahora resulta que esa medida se ha llevado á la práctica y que nuestros derechos, sancionados por el uso, se desconocen en aquel país. ¿Con qué derecho puede el Ministro británico imponer esa exigencia? ¿Por qué no ha exigido nuestro Ministro en Tánger que se respetara la situación existente? ¿Por qué han de ser protegidos en su negocio explotador los Bancos anglo-filipinos y se han de perjudicar de esa manera inicua, privándoles de ese remedio á los que regresan á España de sus colonias de Oriente?

Pero aparte de esa consideración, el asunto que nos ocupa entraña otra cuestión política de importancia. La unidad monetaria entre España y Marruecos estrechaba sus lazos y era un elemento de solidaridad, por medio del cual la influencia peninsular se hacía sentir en el imperio. Rechazada esa parte importante del elemento circulante, vendrán en su lugar la libra esterlina ó el franco, y aquella moneda que se aclimata y concluya por ser el símbolo del cambio y de las transacciones, representará un nuevo triunfo obtenido contra España y una verdadera derrota sufrida por nuestra influencia allá donde debemos siempre procurar, en todos los órdenes, que prevalezca nuestra supremacía y nuestra nacionalidad. Si aun fuese tiempo, es indispensable que se trate de deshacer ese error y ese olvido cometido por nuestros diplomáticos tangerinos.

Sección provincial

El Juzgado municipal de Castropol hace saber que hallándose vacante la plaza de alguacil del mismo, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de 15 días, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial*, en la Secretaría del referido Juzgado.

Por el Juzgado municipal de Langreo se cita á D. José y D. Celestino Zapico Braga, para que dentro del plazo de 15 días, á contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial*, comparezcan ante dicho Juzgado á contestar á la demanda verbal civil que contra ellos y otros propuso D. Joaquín García Pumarino.

La Alcaldía de Pola de Allande anuncia que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del caballo que se halla en poder de D. Bonifacio Otonín, se señala el día 26 del corriente para la segunda subasta á las diez de la mañana en aquellas Consistoriales.

La Alcaldía de Llanes anuncia que en poder de D. Fernando Alonso Casaprin se halla depositado, y á disposición de su dueño, un caballo de las siguientes señas: edad, corrido; color, castaño claro; alzada, seis y meda curtas, y su valor, 40 pesetas.

La misma Alcaldía también anuncia hallarse depositado en poder de D. Eugenio Vázquez Rodríguez un potro de las señas siguientes: edad, 20 meses; color castaño, calzado, con una estrella en la frente y valorado en 12 pesetas.

La Guardia civil del puesto de Parres participa que en la carretera que conduce á Palencia se encontró dentro de un carro un hombre muerto.

Personadas allí las autoridades de dicha villa, y practicadas las correspondientes averiguaciones, éstas dieron por resultado que el individuo que se encontraba sin vida había fallecido á causa de haberse caído sobre él un tronco de un árbol. El cadáver del infeliz sujeto no ha podido ser identificado.

Aunque el hecho se supuso casual, fué dejenido como presunto autor Miguel Fernández Casado, el cual se hallaba cortando leña á la derecha de la carretera, donde se le desprendió el tronco origen de la desgracia.

La Dirección general de Correos y Telégrafos ha acordado crear una conducción del correo á caballo de Oviedo á Pola de Laviana, sirviendo á Sama de Langreo y San Martín del Rey Aurelio, la que recorrerá 34 kilómetros.

Dicho servicio se sacará á pública subasta, en la cantidad de 2370 pesetas anuales.

Por la guardia civil del puesto de Caborana, fueron detenidos los jóvenes Vicente Vallina Felguerosa, Faustino Lombardio y Antonio Quirós Madera, vecinos de dicho punto, como presuntos autores de las heridas inferidas con palo en la cabeza á José González Gutiérrez.

Los citados individuos fueron puestos á disposición del Sr. Juez Municipal de Cabañaquinta.

Por el Juzgado de primera instancia de Oviedo, se cita á Manuel González Hévia, vecino de Castañedo del Monte (Santo Adriano), para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por lesiones á José Fernández González, contra el procesado Jerónimo Alvarez García.

En el Gobierno civil de esta provincia ha presentado una instancia D. Renato Luis Francisco Le Roux, solicitando registro de 18 hectáreas para la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Adela," sita en términos de El Franco.

Copiamos de *El Oriente*, de Llanes:

"Desde hace algunos días se halla en esta villa, á donde ha venido con el fin de pasar un temporada en la bonita posesión de nuestro amigo el Excmo. Sr. D. Federico Bernaldo de Quirós, el distinguido y simpático joven Sr. Conde de la Vega del Sella, en cuya compañía pasamos largas y agradables horas.

"Mucho deseáramos que su estancia entre nosotros le sea grata y llegue á cobrar cariño á esta, villa donde tanta propiedad posee."

"A última hora se nos dice por persona que suponemos bien enterada que en todo el presente mes quedará hecho el afir-

mado de los trozos 1.º y 3.º, únicos que faltan entregar de la carretera de Posada á la Revollada, incluso los puentes de la Huera y los Palomos que se están terminando. Para el próximo mes de Enero estará, pues, dicha carretera abierta al servicio público, con lo cual la comunicación del concejo de Llanes con los de Onís, Cabrales y Cangas será más breve y cómoda. Es de temer, no obstante, que en el alto de Travosedo haya algunos desprendimientos como sucedió ya dos veces con los últimos temporales, dificultándose con tal motivo el paso, pero creemos que esto no se descuidará y tendremos la satisfacción de ver terminada una obra por la que tanto interés ha mostrado en estos últimos años nuestro actual Diputado á Cortes Sr. Mon y Matinez.

La renombrada feria llamada de Santa Lucía de Trevias, estuvo muy concurrida á pesar del fuerte viento que hizo durante todo el día.

El ganado vacuno no tan abundante como otros años, y sus precios sin alteración de los mercados anteriores. El de cerda no escaseaba y su precio fluctuó entre 56 y 60 reales arroba.

Tampoco estuvo la feria tan concurrida de gente como en años anteriores, sin duda por causa del huracanado viento que hacía.

Para las necesidades de la campaña de Melilla, el Ayuntamiento de Coaña inició una suscripción que encabezó con 50 pesetas y hasta la fecha asciende á 229'80.

De *Las Riberas del Eo*:

"Ayer se celebraron con toda solemnidad en Tapia las exequias por el eterno descanso de las víctimas del naufragio de la lancha "Perseverancia," cuyo minucioso relato va en la carta que publicamos en otro lugar.

A este acto fúnebre asistieron los señores sacerdotes del concejo, formando el duelo comisiones de marineros, del Ayuntamiento, Juzgado é Instituto.

La concurrencia ha sido numerosísima.

La Comandancia general de Ingenieros del 7.º Cuerpo de Ejército anuncia que hallándose vacante una plaza de Maestro de Obras militares, en la Comandancia de Gerona, los interesados que reúnan las condiciones exigidas y quieran presentarse al examen podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás detalles en la *Gaceta de Madrid* del día 11 del actual, en donde se ha insertado el anuncio y programa para el expresado examen.

La Guardia civil del puesto de Cabañaquinta ha denunciado á dos mayoresales de otros tantos coches, por infracción del Reglamento de carruajes.

Por el Ministerio de Estado se ha concedido el *exequatur* á D. Valentín Gilledo y García, Cónsul de Santo Domingo en Gijón.

La Intervención general de la Administración del Estado ha remitido á esta Delegación de Hacienda, para su entrega al interesado, la credencial de oficial de 4.ª clase de la Intervención de Hacienda de Zaragoza, expedida á favor de D. Antonio de Castro González vecino de Tineo.

La Alcaldía de Candamo anuncia que hasta el 15 de Enero próximo se halla abierto el período de traspasos de riqueza para la formación del repartimiento de la contribución territorial de aquel

concejo para el año económico de 1894 á 95.

Los contribuyentes, durante dicho término, presentarán sus instancias en la Secretaría de dicho municipio.

La Alcaldía del Valle bajo de Peñameñera participa que no habiéndose presentado nadie á recoger el caballo que halla depositado en el pueblo de Abándames, se anuncia por segunda vez para que el interesado se presente á recogerlo previo el pago de los daños y gastos causados por el mismo.

Y señala el día 27 del actual para la subasta de dicho animal, bajo el tipo de 50 pesetas.

Sección local.

UN PROYECTO.

Nuestro estimado colega *El Carbayón* publicó en su número del sábado último un notable artículo, proponiendo un pensamiento que aceptamos sin reservas y en favor del cual ofrecemos el modesto concurso de LA OPINION DE ASTURIAS.

Recuerda muy oportunamente *El Carbayón* que las grandes Fábricas de Armas de Trubia y Oviedo fueron creadas en el año de 1794, debiendo, pues, celebrarse el centenario en el año próximo. El colega expone su pensamiento en los siguientes términos:

"No se trata de celebrar un centenario de los usuales y prodigado con efímeras funciones y regocijos de esta ó de la otra clase; pero si creemos que el Gobierno por una parte y determinadas corporaciones asturianas por otra, como la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Oviedo, la Sociedad Económica de Amigos del País, el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y muy principalmente los importantes establecimientos fabriles de la provincia en La Felguera, Mieres, Gijón, Oviedo, etc., pudieran asociarse y contribuir á una fiesta del trabajo, conmemorando una fecha por siempre memorable en la historia de la industria siderúrgica española.

Muy en primer término está la Institución á la que atañe más directamente cuanto se refiere á las grandes fábricas de Trubia y Oviedo; del benemérito Cuerpo de ARTILLERIA al que se debe el engrandecimiento y renombre de los talleres militares de Asturias. Seguramente, los artilleros todos, que tienen por estos centros amor firmísimo y recuerdos imborrables, se asociarían á la solemnidad de este centenario, y el Memorial del arma tendría nueva y singularísima ocasión para una de sus primorosas obras, á semejanza de las por él llevadas á cabo cuando el centenario del príncipe del teatro Español y recientemente cuando las fiestas hispano americanas del inmortal Colón.

En qué forma debe celebrarse la secular memoria de la fundación de las fábricas de Trubia y Oviedo, no hemos de decirlo nosotros. La presencia en Asturias de representantes del Ejército y Armada, con la especial de todos los cuerpos de Artillería, en el día que resulte más propio desde 1893 á 1896; la publicación de la historia de ambas fábricas con ilustraciones curiosísimas que indiquen su transformación sucesiva; la acuñación de una medalla; la inauguración de la proyectada estatua *Eloza*; la institución de premios á inteligentes obreros que también fueron y son modelo de honradez y disciplina, aún en medio de angustiosas crisis; la función religiosa de gracias á Dios, dispensador de todos los bienes... en estas ó en otras formas, que con acierto se escogiten, pudieran determinarse la de una so-

lemnidad modesta y no ruidosa, provechosa y útil por sus enseñanzas, y ocasional tal vez, (la más aplaudida fiesta) del definitivo planteamiento en Trubia de las reformas solicitadas, y en Oviedo, muy principalmente, la tan deseada fabricación de las armas modernas, para evitar humillante y precipitado comercio, dando además colocación y pan á los pobres.

Esto sería el mejor centenario. Al ilustre Cuerpo de la *Artillería española*, á las Corporaciones populares, á nuestros representantes, á los establecimientos industriales de Asturias y á la prensa provincial como á la militar presentamos este pensamiento, humilde por ser nuestro, pero grande por su significación.

Ellos, que no nosotros, sobrados medios tienen para llevarlo á término con la fuerza notoria de sus organismos y su legítima influencia."

Estamos de acuerdo. Pero esta idea de *El Carbayón* puede ser completada con otra que nos habíamos propuesto someter á la consideración de nuestros colegas ovetenses.

Si Oviedo no ha de prescindir de sus anuales festejos para atraer á los forasteros, debe renunciar á las fiestas de San Mateo, cuya celebración es impedida por la lluvia todos los años, y trasladarlas á otra época. Pensar en los festejos de Septiembre es pensar en un imposible. El traslado de los mismos al día del Salvador, fué un fracaso que se explica, porque en Agosto tienen los forasteros y los ovetenses mismos el atractivo de los baños de mar que son preferidos á fiestas de poco más ó menos.

Alguien ha indicado ya que las fiestas de Oviedo debían celebrarse en Mayo ó Junio, y notorios nos decidimos resueltamente por el mes de Junio, porque el tiempo es más seguro y pueden asistir á los festejos, pasando por Oviedo, los forasteros que se dirijan á las playas de nuestra provincia.

En Junio hay varios días muy señalados que en Oviedo se celebran siempre con regocijos públicos. El 13 es *San Antonio*, el 24 *San Juan* y el 29 *San Pedro*. Cualquiera de estos días puede ser designado para los festejos.

Mas, para crear unos festejos nuevos, preciso es crearlos con rumbo, de suerte que llamemos la atención y se acrediten. Precisamente el año 1894 nos da pie para lograr este objeto.

El Centenario á que se refiere *El Carbayón* podría celebrarse en el mes de Junio y dar motivo para una Exposición regional de bellas artes, obras científicas y literarias, productos agrícolas é industriales y de las fábricas de armas, etc., etc. Para esto debiera obtenerse el concurso de la Diputación, del Ayuntamiento y de las Sociedades mercantiles é industriales.

No sería difícil que S. M. la Reina, que el verano próximo vendrá á Covadonga, viniese en el mes de Junio, para suplicar la se dignase abrir la Exposición regional, dando extraordinario realce á la solemnidad.

Nuestro estimado amigo é ilustrado corresponsal Sr. D. Adolfo Tomasetti, que tanto interés ha mostrado siempre por las cosas de Asturias, nos ha remitido programas y reglamentos de los festejos que el Ayuntamiento de Madrid celebró el año 1888, y entre los cuales reglamentos figura el de la Exposición provincial, que tanto llamó la atención y tan buen resultado produjo. Ponemos estos datos importantes á disposición de quien organice las fiestas.

Con voluntad firme puede hacerse mucho. En Asturias no faltan elementos para organizar un Centenario y unos festejos dignos del Principado.

¿Se hará algo? Importa que la idea no se quede en proyecto, y se quedará si al-

—Bien, señor.
—Espera.
Esperó, y siguió otro rato de silencio, más largo que el primero.
Después el amo siguió preguntando:
—¿Es joven?
—Sí, señor.
—¿Es bonita?
—Es preciosa.
—Vaya, pues hazla entrar.

Volvió á aparecer el criado, y me condujo al despacho del mayor Fritz-David, que se adelantó respetuosamente á recibirme.

El mayor era un hombre de unos sesenta años, bien conservado, pequeño, de pocas carnes, y notable por la gran longitud de su nariz. Sus ojos eran pequeños, gastados una peluca castaña, y sus patillas estaban teñidas del mismo color; vestía un frac azul, con una camelia en la solapa, y en el dedo pequeño de la mano izquierda llevaba un magnífico rubí que me deslumbró con sus facetas, cuando muy cortésmente me ofreció una butaca.

—Mi amable señora, dijo; os agradezco mucho esta visita, porque hace mucho tiempo deseaba tener el honor de conoceros. Eustasio es uno de mis mejores amigos; le felicité cuando él habló de su matrimonio, y ahora le he envidio. ¿En qué puedo servirlos?

—Podeis hacerme un gran favor,—le respondí;—pero desde luego os doy las gracias por vuestro amable recibimiento.

Mientras hablaba, pensé que me había precipitado un poco.

El mayor, con la misma tristeza que antes, cambió la conversación.

—Naturalmente, dijo; el favor que pedís está concedido, pero... ¿Cómo está mi querido Eustasio?

—Está inquieto y desalentado.

—¿Inquieto y desalentado el hombre que se ha casado con vos? Eso no está bien, y voy á borrarle del número de mis amigos.

—Pues borrádmelo también á mí, porque me encuentro en la misma triste disposición de ánimo. Sois antiguo amigo de mi marido, y puedo confesaros que nuestra vida común ha empezado con los más tristes auspicios.

—Me asombras. ¿Pues acaso Eustasio?...
—Es el mejor de los hombres, pero hay en su pasado algún misterio terrible....

No pude continuar: el mayor me detuvo con una mirada que quería decir claramente:

—"Si entráis en ese resbaladizo terreno, no esperéis que yo os siga."

Después dijo:
—Me parece, encantadora amiga, que entre otras hermosas cualidades teneis la de una imaginación muy viva. Pues creed á un amigo de experiencia; no la dejéis tomar demasiados vuelos.

En seguida, cambiando otra vez de tono, añadió:
—¿Qué puedo ofreceros, mi buena señora de Woodville? ¿Una taza de té?
—Dadme mi verdadero nombre,—respondí atrevi-



IX

La derrota del mayor.

Después de echar sobre mí una mirada curiosa, la visitante se excusó por haber interrumpido nuestra conversación.

El Mayor volvió á sentarse frente á mí.

Después la dijo:

—No esperaba á vuestra visita, mi querida pupila. Ya es tarde, y vuestro maestro de canto debe estar esperando en el piso segundo. Empezad vuestra lección; dentro de poco subiré yo también. Hasta luego, mi encantadora pupila.

La joven se inclinó, sin contestar, y salió.

El Mayor volvió á sentarse frente á mí.

—Esta joven es una pupila mía que está aprendiendo canto para salir al teatro. Es una verdadera notabilidad. Su padre era fondista en una estación del ferrocarril. Yo le conocí en un viaje, en donde perdí el tren en esa estación, y tuve que pasar en ella la noche. A la mañana siguiente á esta muchacha cantar una canción popular, y desde luego me entusiasmó su hermo-

quien no toma la iniciativa. ¿A quién corresponde ésta? De derecho parece corresponder al Ayuntamiento de Oviedo; pero si esperamos que el Ayuntamiento haga lo que debe hacer, estamos frescos. Ya que la prensa ha indicado la idea, tome la prensa la iniciativa de la organización de los trabajos para realizarla. A *El Carbayón* que ha indicado lo del cenenario y que es el decano de la prensa ovetense, corresponde reunir a los demás periódicos para acordar algo práctico. ¿Se acepta?

Los individuos de Clases pasivas que perciben sus haberes por la Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse a cobrar la mensualidad corriente, de nuevo á doce de la mañana, en la forma siguiente: Día 20 de Diciembre.—Montepío Militar, Cruces y Remuneratorias. Día 21.—Retirados, Jefes y Oficiales y Jubilados. Día 22.—Montepío Civil y Cesantes. Día 23.—Tropa, Exclaustrados y Secuestrados. Día 24 y 27.—Todas las nóminas sin distinción.

La Junta de Clases pasivas, en virtud de Real orden, ha concedido á D.^a Rafaela Fernández González, viuda del Capitán de Infantería D. Pedro Sánchez Díaz, la bonificación de un tercio en la pensión anual de 625 pesetas que obtuvo por Real orden de 2 de Noviembre de 1886, ó sea 208,33 pesetas anuales.

El Ministerio de la Guerra, accediendo á lo solicitado por el primer Teniente de la suprimida Zona militar de Cangas de Onís, número 89, hoy perteneciente al regimiento Infantería reserva de Gijón, número 99, D. Francisco Viñas, que desea fijar su residencia en Ribadesella en situación de retirado, ha dispuesto por Real orden que el referido Oficial sea baja en el arma á que pertenece, expidiéndole el retiro y abonándole por la Delegación de Hacienda de esta provincia el sueldo provisional de 168,75 pesetas mensuales y por las Cajas de la Isla de C. ba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 56,25 pesetas al mes, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan.

Nuestro ilustre paisano el Emmo. Cardenal Fray Ceferino González se ha agravado en la enfermedad que padece. Hacemos fervientes votos por el restablecimiento de tan preciosa salud.

Los individuos de Clases pasivas deben remitir inmediatamente á sus apoderados las fes de existencia correspondientes al mes actual, porque la Dirección del Tesoro acordó anticipar al pago de la mensualidad de Diciembre, siguiendo añaja costumbre.

El pago quedará cerrado el día 28.

El domingo por la tarde se extravió un perro negro con una mancha blanca en el cuello y un collar de cascabel.

La persona en cuyo poder se encuentre dicho animal puede entregarlo á su dueño, en la calle de Ciudaddevilla, número 32, quien la gratificará.

Al disparar una escopeta en la mañana de ayer el vecino de la carretera de Gijón Ramón Fernández Valdés, se hirió en la mano izquierda, por cuyo motivo fué conducido al Hospital.

Ha vuelto á encargarse de la Alcaldía el Sr. Cuesta Olay.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, están puestos al pago en el día de hoy, cheques para los individuos que á continuación se expresan:

- D. Aquilino Cárcaba, 21,05 pesetas.
- D. José Fernández, 51,78.
- D. Evaristo Alvarez, 12,82.
- Director F. C. de Asturias, 128,29.
- D. Manuel Molina, 148,50.
- D. Benito Suárez, 106,46.
- D. Juan Cuevas, 8,179.
- D. José Díaz, 337,94.
- D. Victoriano Argüelles, 30.356,51.

Mañana celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

El camino que conduce á la Estación del ferro-carril de Oviedo á Infiesto está casi arreglado.

Se han echado muchos carros de grava y varios obreros trabajan para colocar el afirmado. Buena falta hacía, sobre todo ahora en invierno.

En la rita celebrada por las Hijas de María el sábado último, fueron agraciados los números 1.453, 2.908 y 1.708.

El día señalado para la subasta del suministro del tocino y graea con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, es el 29 del corriente y no el 27 como por error apareció en los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, publicados en nuestro número del domingo último.

En el kilómetro 42 de la línea férrea del Norte, cerca de Lugones, fué encontrado en la madrugada de ayer el cadáver de un vecino de Fitoria, llamado Juan González Martínez, casado y de 34 años de edad.

Este desgraciado caminaba, al parecer, por la orilla de la vía férrea, la noche del domingo y á causa de la oscuridad que reinaba, ó de que se encontrase embriagado, cayó de un muro, quedando muerto. El Juzgado de Instrucción ordenó fuese trasladado el cadáver al depósito del Hospital provincial para hacerle la autopsia.

SUSCRICIÓN para las víctimas de la catástrofe de Santander

| | Pesetas. |
|---------------|----------|
| Suma anterior | 1.810 00 |
| Total | 1810 00 |

(Sigue abierta la suscripción en las Redacciones de los periódicos).

Ha sido nombrado alcalde de barrio del distrito de Santo Domingo, D. Dionisio García Rodríguez, acreditado industrial que ha desempeñado anteriormente igual cargo con especial acierto.

El paseo de anteaer en el Bombé estuvo muy concurrido. La banda municipal de música amenizó el paseo, tocando alegres piezas. También ayer estuvo animado el Campo, donde el Batallón de cazadores practicó ejercicios para el manejo del arma.

Al decir de *El Correo de Asturias*, el empresario del Teatro Campoamor, señor Ruiz, piensa contratar una compañía dramática que dará diez representaciones en estas Navidades, empezando el sábado próximo.

La compañía de zarzuela vendrá para últimos del mes de Enero.

El día de Nochebuena, desde las cinco de la tarde en adelante, se expendirán en la Cocina económica raciones consistentes en pan, guisado de carne y compota, al precio de *quinre céntimos*. La junta lo ha dispuesto así, para que esa noche en que la cristiandad conmemora el nacimiento del Hijo de Dios y las personas pudientes se afanan por festejarlo en familia, puedan los pobres tener también su extraordinario.

Las raciones no podrán consumirse en los comedores de la Cocina; necesariamente han de llevarse á las casas.

Si alguna persona piadosa quiere facilitar á determinadas familias pobres en tan señalada noche ese socorro, puede hacer con anterioridad el pedido de bonos, pero en la inteligencia, que se le cobrará por ellas al precio á que salgan las raciones, no el ínfimo en que se venden á los menesterosos.

El número 311 de *La Ultima Moda* publica interesantes modelos de trajes para visita, paseo, calle, recepción, casa, dos abrigos de invierno, dos de sombreros última novedad, dos de trajes para niñas y varios de adornos para teatro, *fichús*, gorras de mañana, etc. En la hoja suplemento publica un grabado que representa un estudio de pintora y en la plancha de dibujos para bordar aparecen entre otros motivos el nombre de *Amalia*, para almohadas. El regalo es un precioso figurín acuarela con cinco elegantes modelos de trajes para niñas de seis á doce años. Precio del número completo, *un real*. Por suscripción, trimestre 3 pesetas. Oficinas: calle de Claudio Coello, 13, Madrid.

SALUD PÚBLICA.

Relación de las personas cuyo cadáver fué conducido al Cementerio católico de esta capital en el día de la fecha y de las enfermedades causa del fallecimiento:

- D. Ramón Arias Estébanez, de 51 años de edad, procedente del Hospital. Enfermedad: Tuberculosis.
- D.^a Juana del Valle Piñeros, de 32 años de edad, del Hospital. Enfermedad: Raquitismo visceral.
- María Fernández González, de 6 años de edad, de la parroquia de San Tirso. Enfermedad: Ataque cerebral.

Día 17.

Emilio Moro, de 3 meses de edad, de la parroquia de La Corte. Enfermedad: Bronquitis.

María del Olvido Suárez Martínez, de 21 meses de edad, de la parroquia de San Juan. Enfermedad: Taves.

Eleodoro Zuluábar, de 3 meses de edad, de la parroquia de San Isidoro. Enfermedad: Gasto enteritis.

Ramón Menéndez, del Hospicio.—Enfermedad: Falta de desarrollo.

D. Francisco Lueso, de 36 años de edad, del Hospital. Enfermedad: estrechez mitral.

D. José García Fernández, de 63 años de edad, del Hospital. Enfermedad: Asma.

D. Lucio Fernández, de 19 años de

edad, del Hospital.—Enfermedad Peritonitis.

Oviedo 17 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, *Dionisio Cuesta Olay*.

OBRA IMPORTANTE

En la librería de Martínez se han recibido para la venta ejemplares de la notabilísima obra de nuestro estimado amigo el ilustre escritor D. Damián Isern, titulada *Las formas de Gobierno ante la ciencia jurídica y los hechos*.

Es una obra utilísima, escrita con gran conocimiento del derecho político y de cuanto se ha publicado sobre tan importante materia. Su estudio es muy conveniente siempre, pero más en estos tiempos de confusión en que el brillo de la verdad es empañado por multitud de charlatanes que aprendieron en viernes cuatro errores mal traducidos del francés ó del alemán.

La obra del Sr. Isern consta de dos tomos: en el primero trata de la *Monarquía* y en el segundo de la *República*, y cada tomo cuesta cinco pesetas.

Recomendamos eficazmente su adquisición á las personas estudiosas.

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Nemesio y Timoteo mártires y santas Fausta y Maura mártires.

Santo de mañana.—Santos Amós soldado y compañeros mártires, Domingo de Silos ab. y santa Oria.

Sección telegráfica

LA BOLSA

COTIZACION OFICIAL

Madrid, 18.

| | |
|-------------------------------|--------|
| 4 por 100 perpétuo interior. | 66,45 |
| Id. id. exterior | 76,90 |
| Id. amortizable | 76,05 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 107,90 |
| Id. id. nuevos | 95,45 |
| Acciones del B. de España . . | 379,00 |
| Tabacaleras | 168,00 |
| Lóndres largo | 00,00 |
| Id. corto | 30,79 |
| Paris 8 días vista | 22,15 |

Madrid, 18 (á las 9,25 n.)

Las últimas noticias de Melilla amplian los detalles de lo sucedido ayer en aquel campo.

Unos cuantos moros se corrieron por la playa hasta penetrar en territorio español para llevarse unas maderas.

Los fuertes de San Lorenzo hicieron fuego obligando á los rifeños á huir precipitadamente.

Más tarde, se presentó frente á la plaza un pequeño grupo de moros, ignórase con qué fin.

Inmediatamente se hizo contra ellos fuego de cañón, ahuyentándolos.

Madrid, 18 (á las 9,30 n.)

El temporal en Melilla ha causado destrozos de gran consideración.

La vida en el campamento se hace casi imposible y muy peligrosa, porque las tiendas de campaña están inundadas y el frío es intenso.

Madrid, 18 (á las 9,40 n.)

Los industriales que asistieron al "meeting" de Bilbao tienen el propósito de establecer en Madrid, si fuese necesario para la defensa de sus intereses, grandes almacenes generales de productos de la industria nacional.

De esta suerte se demostraría la importancia y el desarrollo que en estos últimos años adquirió la industria española, gracias al régimen proteccionista.

Madrid, 18 (á las 9,45 n.)

Hoy se recibió en Madrid la carta que el Sultán de Marruecos dirige á S. M. la Reina de España.

Pasada la hora de la cotización oficial, declaróse hoy en la Bolsa una baja bastante pronunciada.

Madrid, 18 (á las 10 n.)

Es muy comentada en todos los círculos la visita que ha hecho el Sr. Silvela á S. M. la Reina; atribuyéndosele grande importancia política.

Los comisionados que han venido á Madrid para combatir los tratados de comercio, se reunieron hoy en banquete de despedida.

Los Sres. Sallarés y Chávarri brindaron por la unión de los industriales españoles, para la defensa de la producción nacional.

Madrid, 18 (á las 10,15 n.)

El bajá del campo moro que ayer estuvo en Melilla, cuando oyó el fuego de cañón, volvió hoy, conferenciando con Martínez Campos. Ha dicho que castigó á los moros que intentaron robar las maderas en nuestro campo.

Madrid, 18 (á las 10,20 n.)

Es muy elogiada la actitud energética que observó ayer Martínez Campos con los moros que traspasaron los límites del territorio español.

El General ha enviado viveres á los moros de rey encargados de custodiar las obras del fuerte de la Concepción (Sidi-Guariax).

Madrid, 18 (á las 10,35 n.)

Martínez Campos ha exigido del bajá que los moros devuelvan inmediatamente algunas maderas que han robado en el campo español.

Dícese que el bajá ha prometido que mañana serán devueltas.

Madrid, 18 (á las 10,55 n.)

Al disparar un cañón contra los moros, reventó el proyectil, hiriendo á dos artilleros.

Continúan circulando rumores de crisis ministerial, cuyo fundamento son los ministeriales los primeros que lo propalan.

Madrid, 18 (á las 11, n.)

Cincuenta penados, á las órdenes del capitán Rincón, salieron á recoger en el campo las maderas que los moros no se habían llevado.

Martínez Campos visitó á los heridos prodigándoles frases de consuelo.

Tomasefi.

PARA QUE CONSTE.

Pasa de tres mil paquetes, al mes, la venta que hace de chocolates el establecimiento modelo *Casa Campomanes*, y cada día es más considerable el número de compradores. La *Casa Campomanes* renuncia á casi todo el descuento ó beneficio que le conceden los fabricantes, aplicando su importe en objetos de gran utilidad para las familias, á las que hace magníficos regalos de copas, vasos, tazas, jcaras, juegos de té y de café, objetos variadísimos de biscuit, porcelana, cristal, etc., etc., adquiridos en gran escala en las mejores fábricas, para que nadie pueda competir con este establecimiento.

La *Casa Campomanes* expende los excelentes chocolates con regalo, de las importantes fábricas Compañía Colonial, de Madrid y Tomás Rubio, de Astoria.

Asimismo tiene á la venta, y á elección libre del cliente, la marca que prefiere, los chocolates de la "Italiana", de J. San Román, de Oviedo, que se dan también con regalos, y están obteniendo gran aceptación entre los muchos compradores de la *Casa Campomanes*.

Uria, 16, OVIEDO.

ANUNCIOS

HOTEL INGLÉS

Plato para hoy 19 de Diciembre.

- Xibie de liebre.
- Perdices á la catalana.
- Coeretas de gallina.
- Filetes de ternera con setas.
- Ostras frescas superiores.

ULTRAMARINOS

Fruela, 9, Oviedo

Nuevamente se ha abierto al público el establecimiento de ultramarinos que en la calle de Fruela, número 9, tenía D. Enrique de Lamónja, y que por circunstancias especiales se había cerrado hace unos meses. Los nuevos dueños de este establecimiento participan á la numerosa clientela de su predecesor en particular y al público en general que, procedentes de las mejores fábricas, han recibido abundancia de artículos de primera calidad y para mejor garantía han puesto al frente al antiguo y conocido dependiente D. Francisco Tascón Rodríguez que fué de D. Victoriano Rodríguez.

TRASLADO

A la calle de las Dueñas, núm. 4, entresuelo, se ha trasladado la acreditada relojería de don Celestino Suárez, establecida antes en la calle del Sol.

En este establecimiento se componen y reforman toda clase de relojes. 10

EUSEBIO GARCÍA

DORADOR, PINTOR Y DECORADOR

San Antonio núm. 9.—Oviedo

GRAN ALMACEN

Papeles pintados, Florones, Molduras-Espejos, Acuarelas, Olografías, Cromos y Marcos dorados.

Se construyen y restauran altares y muebles. Se hacen toda clase de adornos de carton, piedra, yeso y cemento para habitaciones y fachadas dentro y fuera de la localidad.

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

Se necesita un buen practicante de farmacia con buenas referencias para una villa de esta provincia. Droguería de Ceñal, darán razón. 3—4

TRASPASO

Se hace del acreditado comercio titulado

"LA DALIA AZUL"

establecido en la calle de San Antonio, número 2.—Oviedo.

Informarán en dicho establecimiento. 10

ACADEMIA

DE D. VICTORIANO JAREÑO

dirigida por D. Nemesio Hernández

Posada Herrera 4, pral.

En el mes de Enero próximo se dará principio á nuevos repases de todas las asignaturas de segunda enseñanza, continuando las clases de primera y preparación para carreras militares, de Ingenieros, Arquitectos, Correos, Comercio, etc. 15

LA PERLA AMERICANA

3, RUA, 3

OVIEDO

Esta acreditada Confitería tiene el gusto de ofrecer al público una variada colección de cajas de mazapán, lo mismo en anguilas que en infinitud de figuras caprichosas, para la próxima temporada de

NAVIDAD

Hay también gran surtido en tarrones de todas clases.

Depósito de los afamados Chocolates de LA PERLA AMERICANA.

Rua, 3 OVIEDO Rua, 3

Teléfono núm. 16

ALMACENES

POR MAYOR

DE

harinas, granos y ultramarinos

de

Victoriano Rodriguez

Calle del Rosal, núm. 1

"EL BUEN GUSTO"

SASTRERIA

Fruela, 12.—OVIEDO

Como fin de temporada hacemos trajes y demás prendas á precios sumamente baratísimos. Visiten esta casa y se convencerán de la verdad.

Maestro cortador ya conocido del público.

BENITO MARTINEZ Y C.^a

FRUELA, 12

Venta de una quinta

EN BARCO DE SOTO

El día 15 de Diciembre de 1893, á las once de la mañana, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, se venderá en subasta voluntaria extrajudicial la posesión de Ferreros, situada en las Segadas, compuesta de casa, cuadras, panora, jardín y otra finca contigua cabida total de 73 áreas. 5

La Azucarera Asturiana

Importante á los labradores

Deseando estimular el cultivo de la remolacha azucarera, y para que desaparezcan ciertas dudas que algunos labradores tienen respecto á su producto, esta Sociedad ha acordado GARANTIZAR á todo cultivador que quiera destinar al nuevo cultivo tierras acondicionadas para maiz ó trigo, un rendimiento que no bajará por cada día de bueyes de CINCO fanegas de buen maiz y UNA fanega de habas, que la Sociedad entregará en dinero ó en especie, á voluntad del labrador, al tiempo de la cosecha.

Para conseguir este resultado, el labrador no está obligado más que á cultivar en las condiciones ordinarias que ya conoce, y á entregar la remolacha limpia en la fábrica ó en la Estación de ferro-carril que más le convenga, sin cuidarse de abonos, ni de grana que la Sociedad le entregará en proporción á la extensión de tierra cultivada; quedando además á favor del labrador las hojas y los cuellos de las remolachas que valen mucho más que el *nesso* como alimento para el ganado ó como abono del terreno.

Esto no quiere decir que el labrador ha de recibir solamente esas cantidades; sino que esas seis fanegas de maiz y habas cada día de bueyes, es lo menos que ha de ganar en limpio; pues siendo un terreno regular y con un buen cultivo podrá muy bien ser el doble, y hasta el triple.

La Sociedad Azucarera se obliga á contratar con estas garantías desde 4 días de bueyes de tierras labrantías en adelante.

GIJÓN.—Oficinas, calle de Fernández Valín, núm. 10, entresuelo. —30

LIQUIDACIÓN

de alfombras, impermeables para señora y caballero; chales de lana, paraguas, chales y toquillas de estambre y capas para caballero.

EL VAPOR Cimadevilla, 17

Imp. LA PUBLICIDAD.—San Francisco, 13

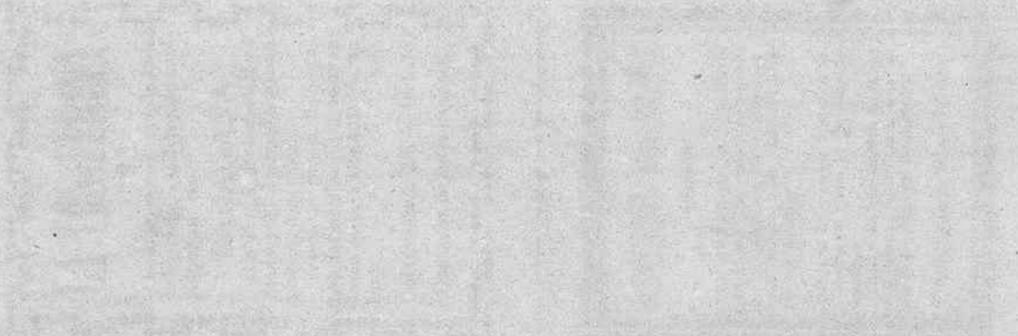
TABLE OF CONTENTS

| | |
|----------------------|------|
| Introduction | 1 |
| Chapter I | 10 |
| Chapter II | 25 |
| Chapter III | 40 |
| Chapter IV | 55 |
| Chapter V | 70 |
| Chapter VI | 85 |
| Chapter VII | 100 |
| Chapter VIII | 115 |
| Chapter IX | 130 |
| Chapter X | 145 |
| Chapter XI | 160 |
| Chapter XII | 175 |
| Chapter XIII | 190 |
| Chapter XIV | 205 |
| Chapter XV | 220 |
| Chapter XVI | 235 |
| Chapter XVII | 250 |
| Chapter XVIII | 265 |
| Chapter XIX | 280 |
| Chapter XX | 295 |
| Chapter XXI | 310 |
| Chapter XXII | 325 |
| Chapter XXIII | 340 |
| Chapter XXIV | 355 |
| Chapter XXV | 370 |
| Chapter XXVI | 385 |
| Chapter XXVII | 400 |
| Chapter XXVIII | 415 |
| Chapter XXIX | 430 |
| Chapter XXX | 445 |
| Chapter XXXI | 460 |
| Chapter XXXII | 475 |
| Chapter XXXIII | 490 |
| Chapter XXXIV | 505 |
| Chapter XXXV | 520 |
| Chapter XXXVI | 535 |
| Chapter XXXVII | 550 |
| Chapter XXXVIII | 565 |
| Chapter XXXIX | 580 |
| Chapter XL | 595 |
| Chapter XLI | 610 |
| Chapter XLII | 625 |
| Chapter XLIII | 640 |
| Chapter XLIV | 655 |
| Chapter XLV | 670 |
| Chapter XLVI | 685 |
| Chapter XLVII | 700 |
| Chapter XLVIII | 715 |
| Chapter XLIX | 730 |
| Chapter L | 745 |
| Chapter LI | 760 |
| Chapter LII | 775 |
| Chapter LIII | 790 |
| Chapter LIV | 805 |
| Chapter LV | 820 |
| Chapter LVI | 835 |
| Chapter LVII | 850 |
| Chapter LVIII | 865 |
| Chapter LIX | 880 |
| Chapter LX | 895 |
| Chapter LXI | 910 |
| Chapter LXII | 925 |
| Chapter LXIII | 940 |
| Chapter LXIV | 955 |
| Chapter LXV | 970 |
| Chapter LXVI | 985 |
| Chapter LXVII | 1000 |
| Chapter LXVIII | 1015 |
| Chapter LXIX | 1030 |
| Chapter LXX | 1045 |
| Chapter LXXI | 1060 |
| Chapter LXXII | 1075 |
| Chapter LXXIII | 1090 |
| Chapter LXXIV | 1105 |
| Chapter LXXV | 1120 |
| Chapter LXXVI | 1135 |
| Chapter LXXVII | 1150 |
| Chapter LXXVIII | 1165 |
| Chapter LXXIX | 1180 |
| Chapter LXXX | 1195 |
| Chapter LXXXI | 1210 |
| Chapter LXXXII | 1225 |
| Chapter LXXXIII | 1240 |
| Chapter LXXXIV | 1255 |
| Chapter LXXXV | 1270 |
| Chapter LXXXVI | 1285 |
| Chapter LXXXVII | 1300 |
| Chapter LXXXVIII | 1315 |
| Chapter LXXXIX | 1330 |
| Chapter LXXXX | 1345 |
| Chapter LXXXXI | 1360 |
| Chapter LXXXXII | 1375 |
| Chapter LXXXXIII | 1390 |
| Chapter LXXXXIV | 1405 |
| Chapter LXXXXV | 1420 |
| Chapter LXXXXVI | 1435 |
| Chapter LXXXXVII | 1450 |
| Chapter LXXXXVIII | 1465 |
| Chapter LXXXXIX | 1480 |
| Chapter LXXXXX | 1495 |
| Chapter LXXXXXI | 1510 |
| Chapter LXXXXXII | 1525 |
| Chapter LXXXXXIII | 1540 |
| Chapter LXXXXXIV | 1555 |
| Chapter LXXXXXV | 1570 |
| Chapter LXXXXXVI | 1585 |
| Chapter LXXXXXVII | 1600 |
| Chapter LXXXXXVIII | 1615 |
| Chapter LXXXXXIX | 1630 |
| Chapter LXXXXXX | 1645 |
| Chapter LXXXXXXI | 1660 |
| Chapter LXXXXXXII | 1675 |
| Chapter LXXXXXXIII | 1690 |
| Chapter LXXXXXXIV | 1705 |
| Chapter LXXXXXXV | 1720 |
| Chapter LXXXXXXVI | 1735 |
| Chapter LXXXXXXVII | 1750 |
| Chapter LXXXXXXVIII | 1765 |
| Chapter LXXXXXXIX | 1780 |
| Chapter LXXXXXXX | 1795 |
| Chapter LXXXXXXXI | 1810 |
| Chapter LXXXXXXXII | 1825 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 1840 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 1855 |
| Chapter LXXXXXXXV | 1870 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 1885 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 1900 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 1915 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 1930 |
| Chapter LXXXXXXXI | 1945 |
| Chapter LXXXXXXXII | 1960 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 1975 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 1990 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2005 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2020 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2035 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2050 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2065 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2080 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2095 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2110 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2125 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2140 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2155 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2170 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2185 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2200 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2215 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2230 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2245 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2260 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2275 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2290 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2305 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2320 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2335 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2350 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2365 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2380 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2395 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2410 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2425 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2440 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2455 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2470 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2485 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2500 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2515 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2530 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2545 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2560 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2575 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2590 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2605 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2620 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2635 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2650 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2665 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2680 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2695 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2710 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2725 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2740 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2755 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2770 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2785 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2800 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2815 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2830 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2845 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2860 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 2875 |
| Chapter LXXXXXXXI | 2890 |
| Chapter LXXXXXXXII | 2905 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 2920 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 2935 |
| Chapter LXXXXXXXV | 2950 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 2965 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 2980 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 2995 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3010 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3025 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3040 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3055 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3070 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3085 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3100 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3115 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3130 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3145 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3160 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3175 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3190 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3205 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3220 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3235 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3250 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3265 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3280 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3295 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3310 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3325 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3340 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3355 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3370 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3385 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3400 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3415 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3430 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3445 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3460 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3475 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3490 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3505 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3520 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3535 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3550 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3565 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3580 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3595 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3610 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3625 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3640 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3655 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3670 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3685 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3700 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3715 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3730 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3745 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3760 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3775 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3790 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3805 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3820 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3835 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3850 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 3865 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 3880 |
| Chapter LXXXXXXXV | 3895 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 3910 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 3925 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 3940 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 3955 |
| Chapter LXXXXXXXI | 3970 |
| Chapter LXXXXXXXII | 3985 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4000 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4015 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4030 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4045 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4060 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4075 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4090 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4105 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4120 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4135 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4150 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4165 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4180 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4195 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4210 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4225 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4240 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4255 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4270 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4285 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4300 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4315 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4330 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4345 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4360 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4375 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4390 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4405 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4420 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4435 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4450 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4465 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4480 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4495 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4510 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4525 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4540 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4555 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4570 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4585 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4600 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4615 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4630 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4645 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4660 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4675 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4690 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4705 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4720 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4735 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4750 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4765 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4780 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4795 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4810 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4825 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4840 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4855 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 4870 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 4885 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 4900 |
| Chapter LXXXXXXXI | 4915 |
| Chapter LXXXXXXXII | 4930 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 4945 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 4960 |
| Chapter LXXXXXXXV | 4975 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 4990 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5005 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5020 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5035 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5050 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5065 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5080 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5095 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5110 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5125 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5140 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5155 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5170 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5185 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5200 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5215 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5230 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5245 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5260 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5275 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5290 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5305 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5320 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5335 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5350 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5365 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5380 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5395 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5410 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5425 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5440 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5455 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5470 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5485 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5500 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5515 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5530 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5545 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5560 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5575 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5590 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5605 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5620 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5635 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5650 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5665 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5680 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5695 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5710 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5725 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5740 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5755 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5770 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5785 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5800 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5815 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5830 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5845 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5860 |
| Chapter LXXXXXXXII | 5875 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 5890 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 5905 |
| Chapter LXXXXXXXV | 5920 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 5935 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 5950 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 5965 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 5980 |
| Chapter LXXXXXXXI | 5995 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6010 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6025 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6040 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6055 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6070 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6085 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6100 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6115 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6130 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6145 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6160 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6175 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6190 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6205 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6220 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6235 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6250 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6265 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6280 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6295 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6310 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6325 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6340 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6355 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6370 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6385 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6400 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6415 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6430 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6445 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6460 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6475 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6490 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6505 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6520 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6535 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6550 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6565 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6580 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6595 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6610 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6625 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6640 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6655 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6670 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6685 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6700 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6715 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6730 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6745 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6760 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6775 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6790 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6805 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6820 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6835 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6850 |
| Chapter LXXXXXXXV | 6865 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 6880 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 6895 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 6910 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 6925 |
| Chapter LXXXXXXXI | 6940 |
| Chapter LXXXXXXXII | 6955 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 6970 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 6985 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7000 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7015 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7030 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7045 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7060 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7075 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7090 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7105 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7120 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7135 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7150 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7165 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7180 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7195 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7210 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7225 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7240 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7255 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7270 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7285 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7300 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7315 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7330 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7345 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7360 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7375 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7390 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7405 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7420 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7435 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7450 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7465 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7480 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7495 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7510 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7525 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7540 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7555 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7570 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7585 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7600 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7615 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7630 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7645 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7660 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7675 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7690 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7705 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7720 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7735 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7750 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7765 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7780 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7795 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7810 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7825 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7840 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7855 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 7870 |
| Chapter LXXXXXXXI | 7885 |
| Chapter LXXXXXXXII | 7900 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 7915 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 7930 |
| Chapter LXXXXXXXV | 7945 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 7960 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 7975 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 7990 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 8005 |
| Chapter LXXXXXXXI | 8020 |
| Chapter LXXXXXXXII | 8035 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 8050 |
| Chapter LXXXXXXXIV | 8065 |
| Chapter LXXXXXXXV | 8080 |
| Chapter LXXXXXXXVI | 8095 |
| Chapter LXXXXXXXVII | 8110 |
| Chapter LXXXXXXXVIII | 8125 |
| Chapter LXXXXXXXIX | 8140 |
| Chapter LXXXXXXXI | 8155 |
| Chapter LXXXXXXXII | 8170 |
| Chapter LXXXXXXXIII | 8185 |
| Chapter LXXXXXXX | |

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950



UNIVERSITY OF CHICAGO

